



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie A:  
PROYECTOS DE LEY

17 de diciembre de 1998

Núm. 133-10

### ESCRITOS DE MANTENIMIENTO DE ENMIENDAS PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO

#### 121/000133 **Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los escritos de mantenimiento de enmiendas que, según el artículo 117 del mismo, pretenden defenderse en el Pleno, sobre el Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional (núm. expte. 121/133).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Al Presidente del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto comunica su voluntad de mantener, para su defensa en el Pleno, las enmiendas presentadas por los Diputados Manuel Alcaraz Ramos y Joan Saura Laporta a los siguientes Proyectos de Ley:

- Proyecto de Ley sobre modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y otras Medidas para el Desarrollo del Gobierno Local (núm. expte. 121/000130).
- Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (núm. expte. 121/000132).
- Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional (núm. expte. 121/000133).

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Administraciones Públicas

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado por A Coruña (BNG), integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de la Cámara solicita el mantenimiento de las enmiendas presentadas por el Bloque Nacionalista Galego (BNG) no incorporadas al Dictamen de la Comisión de Administraciones Públicas, referentes a los Proyectos de Ley 121/130; 121/131; 121/132; 121/133 y 121/136, para su debate y votación en el Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, comunica el mantenimiento de la enmienda núm. 2 del Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para su defensa en Pleno (núm. expte. 121/000133).

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1998.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

A la Mesa del Congreso

Doña Carme-Laura Gil i Miró, en su calidad de Diputada del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), comunica mediante el presente escrito su deseo de mantener para su defensa ante el Pleno de la Cámara las enmiendas números 4 y 5, presentadas al Proyecto de

Ley Orgánica de modificación de Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional (núm. expte. 121/000133).

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1998.—**Carme-Laura Gil i Miró**, Diputada.